

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.162

Sábado 31 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2654288

EXTRACTO

SERGIO WALDO ARENAS BENONI, Notario Público Titular de San Miguel con asiento en La Cisterna, Gran Avenida José Miguel Carrera 7.930, certifica: Por escritura pública otorgada con fecha 30 de abril de 2025, Repertorio N° 12.590- 2025, ante mí, comparecieron don ROBERTO LUIS EDWARDS SMITH, don RAFAEL VERGARA GUTIÉRREZ, doña MARÍA CAROLINA EDWARDS VALDÉS, doña MARÍA DE LOS ÁNGELES EDWARDS VALDÉS, don ROBERTO JOSÉ EDWARDS VALDÉS y don RAFAEL JOSÉ EDWARDS VALDÉS, todos domiciliados para estos efectos en calle Rosario Norte número 555, oficina 2001, comuna de Las Condes, de paso en ésta, Región Metropolitana, y celebraron "División y Reforma de Estatutos AGRÍCOLA SAN FRANCISCO LIMITADA", sociedad inscrita a fojas 15.123 número 7.562 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1990, acordando lo siguiente: I.- División de Sociedad: Se divide la sociedad AGRÍCOLA SAN FRANCISCO LIMITADA en tres sociedades, conservando la sociedad continuadora su razón social y su objeto, y creándose dos nuevas sociedades de responsabilidad limitada que se denominarán AGRÍCOLA CASAS DE ANCUD LIMITADA e INVERSIONES NUEVA AMSTERDAM LIMITADA, cuyos respectivos estatutos se extraigan por separado. II. Estatutos sociedad AGRÍCOLA CASAS DE ANCUD LIMITADA: Se otorgaron estatutos de sociedad AGRÍCOLA CASAS DE ANCUD LIMITADA, que nace de la división, cuyo tenor extractado es el siguiente: Nombre: AGRÍCOLA CASAS DE ANCUD LIMITADA, pudiendo usar para todos los efectos legales, fines publicitarios y para actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualquier organismo público o privado, la sigla comercial o nombre de fantasía de CASAS DE ANCUD LTDA.. Domicilio: Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o del extranjero. Duración: El plazo de duración la sociedad será de 25 años contados desde la presente escritura, plazo que se renovará tácita, automática y sucesivamente por períodos iguales y sucesivos de 5 años cada uno, salvo que por acuerdo unánime los socios manifestaren su intención de poner término a la presente sociedad mediante declaración de voluntad efectuada por escritura pública, anotada al margen de la inscripción del extracto de esta sociedad en el Registro de Comercio de Santiago, todo ello con una anticipación mínima de seis meses contados desde el término del plazo primitivo o de una de sus prórrogas tácitas. Objeto: El objeto de la sociedad será la explotación de cualquier tipo de predios agrícolas, sea como propietario, arrendatario o en otra calidad, y en general realizar toda clase de actividades agrícolas, forestales y ganaderas. Podrá también realizar las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con el giro de la sociedad. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas. Capital: El capital social será la suma única y total de \$205.039.- pesos que los socios han pagado y enterado con anterioridad de la siguiente forma y proporciones: a) don ROBERTO LUIS EDWARDS SMITH, con la suma de \$198.888.- pesos, equivalentes al 97% del capital social; b) don RAFAEL VERGARA GUTIÉRREZ, con la suma de \$2.051.- pesos, equivalente al 1% del capital social; c) doña MARÍA CAROLINA EDWARDS VALDÉS, con la suma de \$1.025.- pesos, equivalentes al 0,5% del capital social; d) doña MARÍA DE LOS ÁNGELES EDWARDS VALDÉS, con la suma de \$1.025.- pesos, equivalentes al 0,5% del capital social; e) don ROBERTO JOSÉ EDWARDS VALDÉS, con la suma de \$1.025.- pesos, equivalentes al 0,5% del capital social; y f) don RAFAEL JOSÉ EDWARDS VALDÉS, con la suma de \$1.025.- pesos, equivalentes al 0,5% del capital social.

CVE 2654288

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Administración: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la razón social corresponderá a los socios, quienes la ejercerán a través de don ROBERTO LUIS EDWARDS SMITH, quien actuando de forma individual y anteponiendo su firma a la razón social, representará a la sociedad con las más amplias facultades, pudiendo celebrar todos los actos y contratos que digan relación con el giro de los negocios sociales. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. La Cisterna, 20 de mayo de 2025.

